

D.J. (13) ✓

T

SANTIAGO, - 5. ENE. 2017

RESOLUCIÓN N° 017 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 01 de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Tecnológica Metropolitana mantiene suscrito un Convenio Marco con la Universidad Ramón Llull de España, dentro del cual se contemplan actividades de intercambio estudiantil.
2. Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto

RESUELVO:

Autorízase al alumno de la Carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería, don ELOY ALBERTO LÓPEZ FLORES, RUT N° 17.678.904-2, a realizar intercambio estudiantil en la Universidad Ramón Llull - España, en el período comprendido entre los meses de febrero a julio de 2017, en calidad de Becario de la Beca Iberoamericana Santander.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Directora de la Escuela de Informática señora Marta Rojas Estay.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Ramón Llull - España, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de sus estudios correspondientes.

Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Iberoamericana Santander.

Durante su permanencia como alumno de intercambio en la Universidad Ramón Llull - España, el estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese



DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección de Docencia
Departamento de Aranceles
Facultad de Ingeniería
Escuela de Informática
Interesado

PCT/jgcf

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMAN
Secretario General

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA